MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165

Asunción, 30 de noviembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 4647/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 304/2019, Suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A. en el marco del LLAMADO N° 31/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARÍA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1238 SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 24/2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – SAN MIGUEL – ARAZAPÉ – PUERTO GARATA – ID 363540, a la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Que, en las Cláusulas 18 Y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 290/2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

61 (sesenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 304/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su informe de Revisión Documentaria N° 183/2020 de fecha 06/11/2020.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 1887/2020 de fecha 18/11/2020.

Que, la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 12 de octubre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 304/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** para la ejecución de la Obra: Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica sobre empedrado de varios tramos de la Región Oriental – 2da TANDA de la Dirección de Vialidad - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO. ID N° 364.165.

Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 2, se fundamentan en la necesidad de actualizar el proyecto según las cantidades finales de la obra, con la adecuación de cantidades de ítem de obras y el pedido mediante nota con Mesa de Entrada Única N° 23.101/2020 de la Municipalidad de San Alberto, solicitando reasignar cantidades de obras en la zona urbana de dicho municipio.

Al respecto, para la pavimentación de calles de la zona urbana de San Alberto, se adopta como solución el asfaltado de aquellas calles principales que sirvan a su vez para conectar con la vía principal en construcción, de manera que faciliten el flujo desde y hacia adentro de la ciudad. Se destaca que el tramo principal del proyecto se ejecuta hasta la progresiva 48+524, reasignando la cantidad restante para la pavimentación urbana de la ciudad de San Alberto.

Artículo 2°.- Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 2 representarán un incremento de Gs. 799.900.315 (guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos mil trescientos quince) IVA Incluido, respecto al monto aprobado en el Convenio Modificatorio N° 1.

COPIA
Ing. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

GOC sesenta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165

El monto final modificado, con respecto al monto del contrato original (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1 + Convenio Modificatorio Nº 2), asciende a Gs. 38.974.361.455 (guaraníes treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA incluido, lo que representa un incremento total de 119,99 % respecto al monto contractual que es de Gs. 32.480.179.000 (guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos ochenta millones ciento setenta y nueve mil) IVA Incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses, con fecha de finalización de obra prevista el 31 de julio de 2020. El plazo contractual se incrementó proporcionalmente en 2 meses como consecuencia del aumento en las obras a ejecutar en el Convenio Modificatorio Nº 1, previendo la finalización del plazo el 06 de octubre de 2020.

En el Convenio Modificatorio Nº 2 no se tiene previsto la variación del plazo vigente de 14 meses.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 136297

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

Sal. Concuerde y nuevo)